

DECRETO Nº 2656 //3.

VISTOS Y CONSIDERÁNDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo Texto Refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de mayo de 2002; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; El acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión ordinaria Nº 912 de fecha 10 de julio de 2013; y Certificados del Secretario Municipal de fecha 12 de julio 2013; el Decreto Alcaldicio Nº 2476/13 de fecha 24 de julio de 2013; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- APRUEBESE Convenio suscrito con fecha 25 de julio de 2013, entre el CORO DE PROFESORES ALFREDO BERDNT, RUT. Nº 73.692.700-4, representada por doña CARMEN ROSSELOT IRIARTE, cédula nacional de identidad Nº ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 1.200.000, para realizar un proyecto consistente en recuperar villancicos del Maestro Jorge Peña Hen y la grabación de un C.D. ó D.V.D.
- 2.-IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA, "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

ROBERTO JACOB JURE

ALCALDE DE LA SERENA

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

ŁUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesados. - Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dideco

SECRETARIO NUNICIPAL

- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica

MBR N



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT

En La Serena, a 25 de Julio de 2013, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, persona jurídica de derecho público RUT Nº 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don ROBERTO JACOB JURE, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad Nº ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT, R.U.T. Nº 73.692.700-4, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el Nº 330 del 27 de Mayo de 1994, representado por doña CARMEN ROSSELOT IRIARTE, R.U.T. con domicilio en funcionales de la Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria Nº 912 de 10 de Julio de 2013, otorgar una subvención de \$ 1.200.000.-, en beneficio del CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT, para la realización de Proyecto consistente en recuperar villancicos del Maestro Jorge Peña Hen y la grabación de un CD o DVD. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº 2476/13 de 24 de Julio de 2013.

<u>SEGUNDO</u>: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, viene en otorgar al CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT, una subvención por un monto de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), que se deberán destinar a la realización de Proyecto consistente en recuperar villancicos del Maestro Jorge Peña Hen y la grabación de un CD o DVD.

TERCERO: Por su parte, el CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

<u>CUARTO:</u> La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

<u>QUINTO</u>: El **CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el Nº 134 de 24 de Marzo de 2005.

<u>SEXTO:</u> Personería. La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio Nº 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de doña CARMEN ROSSELOT IRIARTE para representar al CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT, consta de Certificado de 12 de Junio de 2013 del Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

COR

ALCALDE DE LA SERENA

CARMEN ROSSELOT IRIARTE

Strilmilel

CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT

LUCIANO MALJUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas Contraloría Interna

- Asesoria Juridica